



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

RNVJ

Proceso : Ejecutivo – Mínima cuantía

Radicado : 6800140030032019-00728-00

Al despacho del Señor Juez, informando que el demandado de encuentra notificado por aviso y dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones –anexos 8-10, C. 1-. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone CORRER traslado de las excepciones de fondo propuestas -tacha de falsedad- por la parte demandada y que obran en los anexos 8-10- a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las mismas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el inciso 5 del art. 270 del C.G.P., en concordancia con el numeral 1 del art. 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

318b599ad5fa8ca14de1e0141381e83082bd9eb005ae41375b459fb2001
cfb2d

Documento generado en 20/11/2020 07:58:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>